

ACTA No. 152.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 9:17 nueve horas con diecisiete minutos, del día 16 de Abril del 2021, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Extraordinaria, convocada por el Presidente Municipal Interino, C. Mario Armando Lugo Álvarez, por conducto del Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicada en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión extraordinaria el C. Mario Armando Lugo Álvarez, Presidente Municipal Interino de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.-Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.-Aprobación del Orden del día.
- 3.-Traspasos y suplementos del presupuesto de egresos 2021 de diferentes áreas.
- 4.-Conceder la facultad de firmar contratos laborales a C. Mario Armando Lugo Álvarez Presidente Municipal Interino.
- 5.-Oficio OREG 0171/2021 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para conocimiento de los **dictámenes 46/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día de la cata número 130, de la sesión ordinaria del día 28 de enero del 2021, **dictamen 47/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el décimo punto del orden del día del acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 48/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día en el acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 49/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el octavo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2021, **dictamen 50/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero 2021.
- 6.-Oficio OREG 0171/2021 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para aprobación los **dictámenes 46/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día de la cata número 130, de la sesión ordinaria del día 28 de enero del 2021, **dictamen 47/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el décimo punto del orden del día del acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 48/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día en el acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 49/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el octavo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2021, **dictamen 50/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero 2021.
- 7.- Solicitud de Licencia por tiempo indeterminado para ausentarse de su cargo de la Regidora Mireya Montes Sánchez.
- 8.- Oficio oreg0183/2021 mediante el cual se remite el **dictamen 51/2021** de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San José Iturbide, de fecha 15 de abril del año 2021.
- 9.- Clausura.

PRIMER PUNTO. - Acto continuo el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Mario Armando Lugo Álvarez, Presidente Municipal Interino, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal,

[Handwritten signature]
Bajo protesta

contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Miguel Esqueda Alvarado, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, ausente, Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente bajo protesta en los mismos términos de las sesiones anteriores; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, con licencia; encontrándose diez de los diez posibles integrantes, una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y valido para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, Maestro Roberto Carlos Hernández Soto, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión Extraordinaria, a lo que los presentes manifestaron su conformidad, **aprobándose por unanimidad de votos de lo presentes los puntos del orden del día** por lo que se desahogarán de la siguiente manera.-----

TERCER PUNTO. – Traspasos y suplementos del presupuesto de egresos 2021 de diferentes áreas, mismo que ya se remitió también los oficios como los cuadros descriptivos y el dictamen por parte de que todo ello fue remitido con antelación, y tuvieron la oportunidad de revisarla y analizarla, solicito emitan alzando su mano la aprobación del dictamen No. 32 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que a continuación se adjunta:

DICTAMEN NO. 32 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021, ESTANDO REUNIDOS EN MESA DE TRABAJO EN LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL #1 COL. CENTRO, SAN JOSÉ ITURBIDE GTO.; LOS C.C. C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA, LIC. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, Y C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO; PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, LIC. TANYA JAZMÍN DE LIRA ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL; TODOS REUNIDOS PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE LA CUAL SERÁ INCLUIDA EN LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 YA QUE ES REMANENTE DEL 2020 POR PARTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO DETERMINANDO, LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, CON CADA UNA DE SUS PRESENTACIONES ANEXADAS:

Medio Ambiente

- Con relación al oficio No. 0302/2021/DDMAYSM/MA-21; suscrito por el T.A. Vicente García Romero, Director de Medio Ambiente, se propone la siguiente adecuación presupuestal:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
bajo protesta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

[Handwritten signature]
Bajo protesta

H J

3
Bodo Proteste

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimo	\$ -	\$ -
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00	\$ -
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacus	\$ 10,000.00	\$ -
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 20,000.00	\$ -
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00	\$ -
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 20,000.00	\$ -
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A2	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,190.49
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A2	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A2	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A2	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 2,259.04
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A2	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A1	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A2	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A2	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A2	3152	Radiolocalización	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,081.91
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A2	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 998.48
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A1	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A2	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A2	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A2	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A1	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 1,125.19
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A1	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 1,066.54
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 5,409.56
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 5,409.56
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 2,704.78
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A1	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 5,409.56
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A2	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 525.56
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 3,245.74
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A2	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 3,245.74
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 3,245.74
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 3,245.74
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A2	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 3,245.74
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C1A2	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 3,245.74
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A1	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 911.97
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A2	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A2	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A2	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C2A2	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 1,298.29
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A1	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 262.80
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C3A2	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 1,947.44
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C4A1	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 1,947.44
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A1	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 1,947.44
31111-C012	ECOLOGÍA	2.1.4	1100121	E0029	E0029.C5A2	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 1,947.44
TOTAL								\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

Tesorería

31111-C001 TESORERIA

OFICIO: POR PARTE DE SECRETARIA DE FINANZAS

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	1500521	E0012	E0012.C3A1	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Feria)	\$ -	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810101	Fondo General de Participaciones	\$ 3,528,342.00	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810201	Fondo de Fomento Municipal	\$ 1,658,319.00	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810301	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 1,255,010.00	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810401	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 436,690.00	\$ -
TOTAL								\$ 178,323.00	\$ 3,528,342.00
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	1500521	E0012	E0012.C3A1	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Feria)	\$ -	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810601	Fondo del Impuesto sobre la Renta (ISR)	\$ 1,397,563.00	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	840201	Fondo de compensación ISAN	\$ 11,592.00	\$ -
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810401	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ -	\$ 371,350.00
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	810501	Gasolinas y diésel	\$ -	\$ 712,067.00
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	840301	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ -	\$ 277,391.00
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	840401	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	\$ -	\$ 14,275.00
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	840501	Alcoholes	\$ -	\$ 82,025.00
I310-000	PARTICIPACIONES	I	1500521	01	01	840601	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	\$ 47,953.00	\$ -
TOTAL								\$ 1,457,108.00	\$ 1,457,108.00

NOTA: Traspaso de suplemento y devoluciones obedecen al ajuste de las participaciones por parte de finanzas al municipio.

31111-C001 TESORERIA

OFICIO: Sin oficio/2021 solamente mesa de trabajo con regidores

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	1500521	E0012	E0012.C3A1	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Feria)	\$ -	\$ 1,171,658.00
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	1500521	E0012	E0012	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 1,171,658.00	\$ -
TOTAL								\$ 1,171,658.00	\$ 1,171,658.00

NOTA: Liquidaciones de compromisos contractuales por parte de los trabajadores que se encuentran en demanda con el municipio.

\$ 2,281,664.87

Bodo Proteste

Bodo Proteste

Bodo Proteste

H
Bajo Protesta

31111-C001 TESORERIA

Suplemento F2-2020

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510220	E0012	E0012.C1A1	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 135.53
1310-000		I	2510220	01		510103	Interes cuenta productivas	\$ 145.53

NOTA: Los suplementos obedecen al cierre del fondo.

31111-C001 TESORERIA

Suplemento F1-2020

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510120	E0012	E0012.C1A1	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 7,575.92
1310-000		I	2510120	01		510101	Interes cuenta productivas	\$ 7,575.92

NOTA: Los suplementos obedecen al cierre del fondo.

31111-C001 TESORERIA

Egresos FII-2020

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510120	E0012	E0012.C1A1	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,235.04	\$ -
31111-C007	OBRAS PÚBLICAS	2.2.7	2510120	K0142		6111	Edificación habitacional	\$ -	\$ 4,234.04
31111-C007	OBRAS PÚBLICAS	2.2.7	2510120	E0018	E0018.C2A1	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ -	\$ 1.00
TOTAL								\$ 4,235.04	\$ 4,235.04

NOTA: Los suplementos obedecen al cierre del fondo.

Regidores

31111-A002 REGIDORES

OFICIO: OREG 0131/2021

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-A002	REGIDORES	1.3.9	1100121	E0002	E0002.C1A1	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 155,000.00
31111-A002	REGIDORES	1.3.9	1100121	E0002	E0002.C1A1	3831	Congresos y convenciones	\$ -	\$ 45,000.00
31111-C017	CASA DE LA CULTURA	2.4.2	1100121	E0034	E0034.C1A3	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 80,000.00
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	E0033.C1A1	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 10,000.00
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	E0033.C1A3	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ -
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	E0033.C2A1	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ -
31111-A002	REGIDORES	1.3.9	1100121	E0002	E0036.C1A1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 290,000.00	\$ -
TOTAL								\$ 290,000.00	\$ 290,000.00

NOTA: Los traspasos son solicitados de sus mismas partidas.

Varias Direcciones

VARIAS DIRECCIONES

OFICIO: Sin oficio/2021 solamente mesa de trabajo con regidores

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	K0151.C1A1	4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION PUBLICA (Programas Expo Ganadera)	\$ -	\$ 606,000.00
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	K0154.C1A1	4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION PUBLICA (Programas Expo Ganadera)	\$ -	\$ 300,000.00
31111-C018	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2.5.6	1100121	E0035	E0035.C2A3	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 11,866.67
31111-C018	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2.5.6	1100121	E0035	E0035.C3A1	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 11,866.67
31111-C018	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2.5.6	1100121	E0035	E0035.C3A2	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 11,866.67
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	E0033.C1A1	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 11,866.67
31111-C016	DESARROLLO RURAL	2.2.7	1100121	E0033	E0033.C2A2	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 8,432.00
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	1100121	E0012	E0012	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 1,110,006.87	\$ -
TOTAL								\$ 1,110,006.87	\$ 1,110,006.87

NOTA: Liquidaciones de compromisos contractuales por parte de los trabajadores que se encuentran en demanda con el municipio.

Juez Municipal

31111-A010 JUEZ MUNICIPAL

OFICIO: JAM/028/2021

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A1	2711	Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 933.15
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A2	2711	Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 933.15
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A3	2711	Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 933.15
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A1	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ -	\$ 2,898.69
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A1	2481	Materiales complementarios	\$ -	\$ 608.41
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A1	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 3,153.55	\$ -
31111-A010	JUEZ MUNICIPAL	1.2.2	1100121	E0009	E0009.C2A2	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 3,153.00	\$ -
TOTAL								\$ 6,306.55	\$ 6,306.55

NOTA: Los traspasos son solicitados de sus mismas partidas.

Seguridad Pública

31111-C020 SEGURIDAD PUBLICA

OFICIO: SSP/227/2021

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A1	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	\$ 36,000.00
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A3	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	\$ 36,000.00
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A4	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	\$ 36,000.00
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A1	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 108,000.00	\$ -
TOTAL								\$ 108,000.00	\$ 108,000.00

NOTA: Los traspasos son solicitados de sus mismas partidas.

Bajo Protesta

Bajo Protesta

Bajo Protesta

5

Bajo protesta

Alvarez

H

Alvarez

Bajo protesta

31111-C020 SEGURIDAD PUBLICA Oficio No. SSP-TyS/014/febrero /2021 Homologacion Convenio Fondo Estatal para el Fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal 2021 (20% Sobre los recursos asignados por el estado)

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	K0162 Fondo	1131	Sueldos Base	\$ 725,841.72
I310-000	Ingresos Caja Unica	I	2510221	01		820202	Fortamun 2021	\$ 725,841.72

NOTA: Suplemento obedece a la homologacion de sueldos según aportacion del municipio para el Convenio Fondo Estatal para el Fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal 2021

31111-C020 SEGURIDAD PUBLICA Oficio No. Homologacion Policías Terceros y Segundos, Convenios Pensionados

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036		1131	Sueldos Base	\$ 156,271.10
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036		3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 20,741.47
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036		1321	Prima Vacacional	\$ 2,568.84
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036		1323	Gratificación de fin de año	\$ 17,125.60
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510221	E0012	E0012.C3A1	4521	Jubilaciones (Sueldos Base)	\$ 198,100.10
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510221	E0012	E0012.C3A1	4521	Jubilaciones (Impuesto sobre nóminas)	\$ 5,130.52
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510221	E0012	E0012.C3A1	4521	Jubilaciones (Prima Vacacional)	\$ 3,256.44
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510221	E0012	E0012.C3A1	4521	Jubilaciones (Gratificación de fin de año)	\$ 21,709.60
I310-000	Ingresos Caja Unica	I	2510221	01		820202	Fortamun 2021	\$ 424,903.67

NOTA: Suplemento obedece a la homologacion de sueldos de policías terceros y segundos, así como de pagos de prestaciones reclamadas en juicio por pensionados.

31111-C020 SEGURIDAD PUBLICA

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A1	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 12,677.16
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A2	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 12,677.16
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A3	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 12,677.16
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A4	2221	Productos alimenticios para animales	\$ -	\$ 12,677.16
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A1	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 18,031.89
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A2	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 18,031.89
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A3	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 18,031.89
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A4	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 18,031.89
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A5	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 18,031.89
31111-C020	SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2510221	E0036	E0036.C1A6	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 18,031.89
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510221	E0012	E0012.C1A1	7991	Erogaciones complementarias	\$ 158,899.98	\$ -
TOTAL								\$ 158,899.98	\$ 158,899.98

NOTA: Traspaso obedece al recurso tomado para la homologacion de sueldos de policías terceros y segundos, así como de pagos de prestaciones reclamadas en juicio por pensionados.

Movilidad

31111-C022 TRANSITO Oficio No. DGMTYTM 226/2021 Canasta basica

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO
31111-C022	TRANSITO	1.7.3	2510221	E0038		1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo(Canasta Basica)	\$ 39,000.00
I310-000	Ingresos Caja Unica	I	2510221	01		820202	Fortamun 2021	\$ 39,000.00

NOTA: Suplemento obedece a personal de transito que no se contemplo para apoyo con canasta basica.

Servicios Municipales

31111-C011 SERVICIOS MUNICIPALES Oficio No. 53/2021 Exp DDSM-2021

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1500521	E0022	E0022 DIREC	1131	Sueldos Base	\$ 19,297.10	\$ -
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1500521	E0023	E0023 PARQ	1131	Sueldos Base	\$ 33,948.50	\$ -
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1500521	E0025	E0025 PANT	1131	Sueldos Base	\$ 4,351.60	\$ -
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1500521	E0026	E0026 MANT	1131	Sueldos Base	\$ 6,899.20	\$ -
31111-A009	JURIDICO	1.3.5	1500521	E0008	E0027 LIMPI	1131	Sueldos Base	\$ 303,232.74	\$ -
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	1500521	E0012	E0012.C1A1	7991	Erogaciones complementarias	\$ -	\$ 250,000.00
TOTAL								\$ 367,729.14	\$ 367,729.14

NOTA: Derivado del oficio 53/2021 Exp DDSM-2021 solamente se autorizan los traspasos que obedecen a la presupuestacion de los dias festivos al personal designado a la recoleccion de residuos solidos del area de servicios municipales.

Tesorería

31111-C001 TESORERIA

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO
31111-C001	TESORERIA	1.5.1	2510221	E0012	E0012.C1A1	7991	Erogaciones complementarias	\$ 550,041.61
I310-000		I	2510221	01		820202	Fortamun 2021	\$ 550,041.61

NOTA: Suplemento para el ajuste de las aportaciones de recursos del Fortamun 2021 por parte de Finanzas.

Obras Públicas

31111-C007 OBRAS PÚBLICAS

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	DEVOLUCION
31111-C007	OBRAS PÚBLICAS	2.2.7	2510121	E0018	E0018.C2A1	7991	Erogaciones complementarias	\$ 967,292.00
I310-000	INGRESOS CAJA UNICA	I	2510121	01		820102	FAISM 2021	\$ 967,292.00

NOTA: Devolucion para el ajuste de las aportaciones de recursos del FAISM 2021 por parte de Finanzas.

Bajo protesta

Bajo protesta

Bajo protesta

Ugarte
Bajo Protesta

RA

Contraloría

31111-C006 CONTRALORIA

OFICIO NO: CM-140/2021

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C006	CONTRALORIA	1.3.4	1100121	00017	C0017.C2A2	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la info	\$ 3,000.00	\$ -
31111-C006	CONTRALORIA	1.3.4	1100121	00017	C0017.C2A2	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administrac	\$ 7,000.00	\$ -
31111-C006	CONTRALORIA	1.3.4	1100121	00017	C0017.C2A2	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ -
31111-C006	CONTRALORIA	1.3.4	1100121	00017	C0017.C2A2	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 8,000.00	\$ -
31111-C006	CONTRALORIA	1.3.4	1100121	00017	C0017.C2A2	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 30,000.00
TOTAL								\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

NOTA: Los traspasos son solicitados de sus mismas partidas.

Jurídico

31111-A009 JURIDICO

OFICIO: Sin oficio/2021 solamente mesa de trabajo con regidores

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-A009	JURIDICO	1.3.5	1500521	E0008		1231	Servicio social	\$ 24,000.00	\$ -
31111-A009	JURIDICO	1.3.5	1500521	E0008		1212	Honorarios asimilados	\$ -	\$ 24,000.00
TOTAL								\$ 24,000.00	\$ 24,000.00

Nota: Remuneraciones a dos profesionistas que prestan su servicio social.

Oficialía de Partes

31111-C024 OFICIALIA DE PARTES

OFICIO NO: OP/030/2021

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C024	OFICIALIA DE PARTES	1.8.5	1100121	E0040	E0040.C3A1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 4,000.00
31111-C024	OFICIALIA DE PARTES	1.8.5	1100121	E0040	E0040.C3A1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la info	\$ 7,000.00	\$ -
31111-C024	OFICIALIA DE PARTES	1.8.5	1100121	E0040	E0040.C4A1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 10,403.00
31111-C024	OFICIALIA DE PARTES	1.8.5	1100121	E0040	E0040.C4A1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,403.00	\$ -
31111-C024	OFICIALIA DE PARTES	1.8.5	1100121	E0040	E0040.C4A1	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 3,000.00
TOTAL								\$ 17,403.00	\$ 17,403.00

NOTA: Los traspasos son solicitados de sus mismas partidas.

Fiscalización

31111-C003 FISCALIZACIÓN

OFICIO NO: DFYC/0228/2021

Oficialía de Partes

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C003	FISCALIZACIÓN	1.5.1	1100121	E0014	E0014.C1A1	2711	Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 8,200.00
31111-C003	FISCALIZACIÓN	1.5.1	1100121	E0014	E0014.C1A1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,200.00	\$ -
TOTAL								\$ 8,200.00	\$ 8,200.00

NOTA: Los traspasos son solicitados de sus mismas partidas.

31111-C011 SERVICIOS MUNICIPALES

OFICIO: Sin oficio/2021 solamente mesa de trabajo con regidores

Centro Gestor	DIRECCION	A.F	FONDO	PROG	PROG. FIN.	PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1100121		E0027.C1A1	3291	Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 30,000.00
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1100121		E0027.C1A1	3471	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 5,000.00
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1100121		E0027.C1A1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ -	\$ 20,000.00
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1100121		E0027.C1A2	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 30,000.00
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1100121		E0027.C1A2	2481	Materiales complementarios	\$ -	\$ 30,000.00
31111-C011	SERVICIOS MUNICIPALES	2.2.6	1100121		E0024.C1A1	2491	Materiales diversos	\$ -	\$ 10,000.00
31111-C018	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2.5.6	1100121		E0035.C2A1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordin	\$ 125,000.00	\$ -
TOTAL								\$ 125,000.00	\$ 125,000.00

NOTA: Los traspasos seran tomados de las diferentes areas de servicios municipales.

Abajo Protesta
Abajo Protesta

Marta B
Bajo Protesta
7
[Signature]

Nota:

Primer punto.

Se hace de su conocimiento el oficio 016 DTJ-2021 de la dirección de poder joven donde se solicita modificación de puesto el cual se encuentra como Director VI con un sueldo diario de \$429.96 y solicita que suba como Director III el cual tendría un sueldo diario de \$827.76, en el cual en la mesa de trabajo sostenida con todos los regidores se comento que no se otorgarían mas aumentos a los salarios del personal de los que ahí se trataron, mas sin embargo se deja a su consideración para que nos indiquen que procede al respecto. Se anexa copia de dicho oficio.

Segundo punto.

Se hace de su conocimiento el oficio 177-DRHYM/2021 de la dirección de Recursos humanos y Materiales donde se solicita que se considere otorgar el incremento anual del 5% a Ana Lilia Soto Dávila con el puesto de Encargado de Programa B el cual percibe un salario diario de \$592.7, en el cual en la mesa de trabajo sostenida con todos los regidores se comento que no se otorgarían mas aumentos a los salarios del personal de los que ahí se trataron, mas sin embargo se deja a su consideración para que nos indiquen que procede al respecto. Se anexa copia de dicho oficio.

Tercer punto.

Se hace de su conocimiento el oficio 092/2021 exp. DDSM-2021 del área de servicios municipales donde solicita incremento a la partida 2721 prendas de seguridad por \$100,000.00, a la partida 2161 material de limpieza por \$115,000.00, a la partida de 1221 Remuneraciones por eventuales por \$58,000.00 y partida 2461 material eléctrico y electrónico \$160,000. Se deja a su consideración para que nos indiquen que procede al respecto. Se anexa copia de dicho oficio.

Respecto a las partidas que se bloquearían para austeridad se proponen las siguientes:

- | | |
|---|---|
| 3751 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | Excepto las áreas de Presidencia y Tesorería. Por el desempeño de sus funciones |
| 2212 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | Excepto las áreas de Presidencia y Tesorería. Por el desempeño de sus funciones |
| 3761 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | |
| 2711 Vestuario y uniformes | Excepto las áreas de Servicios Municipales, Seguridad Pública y Tránsito Municipal. |

Todo el capítulo 5000 que son adquisición de BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Por lo que los integrantes del honorable ayuntamiento emitieron su voto, se informa en este acto que **se recibieron diez de las diez posibles, se recibieron ocho votos a favor y dos votos en contra, de los cuales el C. Mario Armando Lugo Álvarez Presidente Municipal Interino y el C. Jerónimo Pérez Rodríguez, por lo tanto se determina que existió aprobación por mayoría de los presentes de los traspasos y suplementos del presupuesto de egresos 2021 y conforme al dictamen número 32 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como su contenido, para este efecto y todos los efectos conducentes, con esto queda desahogado el tercer punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.** -----

CUARTO PUNTO. – Hace uso de la voz el Encargado de Despacho el Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto y da lectura al oficio PM/0363/Abril/2021 donde aborda el tema de conceder la facultad de firmar contratos laborales a C. Mario Armando Lugo Álvarez Presidente Municipal Interino, quien ha hecho la manifestación de que no se realice dicha concesión y que únicamente los convenios y contratos urgentes por suscribir sean firmados por el pleno del Ayuntamiento situación que solicita verbalmente, por lo que una vez analizado el punto, se solicita emitan su voto para que el pleno firme la suscripción de los contratos urgentes, y así no contradecir a los integrantes que votan bajo protesta, una vez analizado y debatido y al haberse sometido a votación, **se recibieron diez de los diez votos posibles, todos ellos en el mismo sentido afirmativo; por lo tanto se determina la conformidad del pleno del H. Ayuntamiento para la firma de convenio y contratos urgentes, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes,** quedando desahogado el cuarto punto del orden del día. -----

QUINTO PUNTO. - Hace uso de la voz el encargado de despacho el Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto y da lectura al oficio OREG 0171/2021 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para conocimiento de los **dictámenes 46/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día de la cata número 130, de la sesión ordinaria del día 28 de enero del 2021, **dictamen 47/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el décimo punto del orden del día del acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 48/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día en el acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 49/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el octavo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2021, **dictamen 50/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2021, como este punto solo es para conocimiento, queda desahogado el quinto punto del orden del día. ----

[Signature]
pro Lugo
Bajo

[Signature]

[Signature]
Bajo Protesta

[Signature]
[Signature]
Bajo Protesta

Bajo Protesta

Bajo Protesta

H

[Signature]

SEXTO PUNTO.- En seguimiento del oficio OREG 0171/2021 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para aprobación los **dictámenes 46/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día de la cata número 130, de la sesión ordinaria del día 28 de enero del 2021, **dictamen 47/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el décimo punto del orden del día del acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 48/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día en el acta número 130 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2021, **dictamen 49/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el octavo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2021, **dictamen 50/2021** en seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día del acta número 137 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero 2021, los cuales se anexan a continuación:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 46/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 46/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, COMO SECRETARIA; Y EL C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO, COMO VOCAL, ESTANDO PRESENTE EL ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, SUSCRITA POR EL C. FERNANDO OLVERA RESÉNDIZ, MEDIANTE LA CUAL PRETENDE LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE SU TERRENO DE 23 M2 PARA QUE SE LLEVE LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE, DE IGUAL 115 M2, Y 7.50 M2, CON MOTIVO DE QUE SE AMPLÍ DICHA PRIVADA HASTA EL TERRENO PROPIEDAD DE DOLORES RIVERA, PARA QUE TENGA ACCESO AL MISMO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ESTABLECIDA COMO VIALIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTE CON CALLE EN DICHO PREDIO, SIENDO EL LEGÍTIMO PROPIETARIO, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el **Escrito**, de fecha 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte, suscrita por el C. Fernando Olvera Reséndiz, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en la Villa del Capulín, con una superficie de 1-08-29.34 una hectárea, cero ocho áreas, veintinueve centiáreas y treinta y cuatro centímetros, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, bajo la Escritura Pública número 4,707 cuatro mil setecientos siete, Tomo LIII quincuagésimo Tercero, de fecha 21 veintiuno del mes de agosto de 2007 dos mil siete, otorgada ante la de del Lic. Augusto Ferro Vargas, titular de la Notaría Pública número 03 tres, de esta Ciudad, para lo cual hace del conocimiento que es su deseo donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

II.- Derivado de lo anterior el C. Fernando Olvera Reséndiz, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en Villa del Capulín, con una superficie de 23 M2, 115 M2 y 7.50 M2, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, quien pretende realizar la donación de dicha superficie de su propiedad a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con la finalidad de que el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, la utilice como Calle, con la finalidad de que se cuenten con vialidad en el predio ubicado en la Villa del Capulín, de este Municipio.-

III.- Mediante el acuerdo tomado en el **Octavo punto** del orden del día de la Acta número 130 ciento treinta, de la **Sesión Ordinaria**, celebrada el día 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, se tomó el acuerdo, en base a que se analizó y debatió el presente punto y en base a las determinaciones de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, habiendo sido todas emitidas en el mismo sentido para que la solicitud de aceptación de donación se baje a las comisiones correspondientes, esto será notificado a las mismas y será remitido a ellas para su estudio y análisis,

[Signature]

Bajo Protesta

[Signature]

Bajo Protesta

Bajo Protesta

Bajo Protesta

Mireya Montes
Bajo Protesta

por lo tanto queda determinado por unanimidad de los presentes que esta petición se turne a Comisión.---

IV.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud en la cual se pretende donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, una superficie de **23 M2, 115 M2 y 7.50 M2** del bien inmueble ubicado en la Villa del Capulín, de este Municipio a favor del Municipio, mismas que ya han quedado descritas en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-----

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.----- **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apeg a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-----

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DEL C. FERNANDO OLVERA RESÉNDIZ, QUIEN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN VILLA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LA RECEPCIÓN DE 23 M2, 115 M2, Y 7.50 M2 DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE MARCADO COMO "II" DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LA UTILICE COMO CALLE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTEN CON VIALIDAD EN EL PREDIO UBICADA EN VILLA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO.**-----

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que se lleve a cabo la protocolización de las donaciones correspondientes de las fracciones descritas en el antecedente marcado como "II" y en el Dictamen marcado como Primero de este dictamen.-----

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente de la Comisión; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria de la Comisión; el **C. Miguel Esqueda Alvarado**, Vocal de la Comisión; y el **Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo**, Director de Desarrollo Urbano, a los **12 doce días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.**-----

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 47/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 47/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H.

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, COMO SECRETARIA; Y EL C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO, COMO VOCAL, ASÍ COMO EL ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DE ESTE MUNICIPIO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, SUSCRITA POR EL C. JUAN OSCAR GUTIÉRREZ OLVERA, DIRIGIDA AL ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONTINÚE CON LA RECEPCIÓN DE LAS "ÁREAS DE DONACIÓN", CORRESPONDIENTE AL 12% DOCE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN "FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO H3", DENOMINADO "PRADOS DE GUADALUPE", EN EL PREDIO UBICADO EN EL RANCHO EL PÁJARO, EX HACIENDA DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN NÚMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 3,262.87 M2; FRACCIÓN NÚMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 156.13 M2; Y LA FRACCIÓN NÚMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 53.33 M2, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el **Escrito**, de fecha 22 veintidós de diciembre de 2020 dos mil veinte, suscrita por el C. Juan Oscar Gutiérrez Olvera, dirigida al Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se continúe con la recepción de las "Áreas De Donación", correspondiente al 12% doce por ciento de la superficie total del proyecto para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de un "Fraccionamiento Habitacional Tipo H3", denominado "Prados de Guadalupe", en el predio ubicado en el Rancho El Pájaro, Ex Hacienda De Guadalupe, perteneciente a este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, siendo la **recepción de la donación de la fracción número 1 con una superficie de 3,262.87 M2; fracción número 2 con una superficie de 156.13 M2; y la fracción número 3 con una superficie de 53.33 M2**, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

II.- Derivado de lo anterior el C. Juan Oscar Gutiérrez Olvera, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en el Rancho El Pájaro, Ex Hacienda De Guadalupe, perteneciente a este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, en el cual se está llevando a cabo el proyecto de "Fraccionamiento Habitacional Tipo H3", denominado "Prados de Guadalupe", para lo cual requiere se lleve a cabo la recepción de las siguientes áreas de donación, **fracción número 1 con una superficie de 3,262.87 M2; fracción número 2 con una superficie de 156.13 M2; y la fracción número 3 con una superficie de 53.33 M2**, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, describiéndose a continuación cada una de las fracciones:

Área a Donar **Fracción número 1**, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Superficie Total de Donación: **3,262.87 metros cuadrados**,

Área a Donar **Fracción número 2**, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Superficie Total de Donación: **156.13 metros cuadrados**,

Área a Donar **Fracción número 3**, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Superficie Total de Donación: **53.33 metros cuadrados**,

III.- Mediante el acuerdo tomado en el **Décimo punto** del orden del día de la Acta número **130 ciento treinta, de la Sesión Ordinaria**, celebrada el día 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, se tomó el acuerdo, en base a que se analizó y debatió el presente punto y en base a las determinaciones de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, habiendo sido todas emitidas en el mismo sentido para que la solicitud de aceptación de donación se baje a las comisiones correspondientes, esto será notificado a las mismas y será remitido a ellas para su estudio y análisis, por lo tanto queda determinado por unanimidad de los presentes que esta petición se turne a Comisión.-

IV.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud en la cual se pretende realizar la recepción de las fracciones antes descritas, del proyecto para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de un "Fraccionamiento Habitacional Tipo H3", denominado "Prados de Guadalupe", en el predio ubicado en el Rancho El Pájaro, Ex Hacienda de Guadalupe,

Handwritten notes and signatures on the right margin: "Bajo Protesta" (repeated multiple times), "F.", and "Bajo Protesta" at the bottom.

perteneciente a este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato a favor del Municipio, mismas que ya han quedado descritas en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.-----

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-----

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DEL C. JUAN OSCAR GUTIÉRREZ OLVERA, QUIEN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN EL RANCHO EL PÁJARO, EX HACIENDA DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, PARA LO CUAL SE SUGIERE AL H. AYUNTAMIENTO SE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE LAS "ÁREAS DE DONACIÓN", CORRESPONDIENTE AL 12% DOCE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN "FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO H3", DENOMINADO "PRADOS DE GUADALUPE", EN DICHO PREDIO, SIENDO LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN NÚMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 3,262.87 M2; FRACCIÓN NÚMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 156.13 M2; Y LA FRACCIÓN NÚMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 53.33 M2, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE MARCADO COMO "II" DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE QUE sean MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.** Para lo cual se anexan croquis de las fracciones a donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato (Anexo).-----

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que se lleve a cabo la protocolización de la Recepción de las correspondientes fracciones descritas en el antecedente marcado como "II" y en el Dictamen marcado como Primero de este dictamen, de igual forma solicito se lleve a cabo la notificación al C. Juan Oscar Gutiérrez Olvera, para los trámites correspondientes.-----
Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente de la Comisión; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria de la Comisión; el **C. Miguel Esqueda Alvarado**, Vocal de la Comisión; y el **Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo**, Director de Desarrollo Urbano, a los **12 doce días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.**-----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: Signature
- Middle: "bajo protesta" (written twice)
- Bottom: "Bajo Protesta" (written twice)
- Far bottom: "Bajo Protesta" (written once)

DICTAMEN 48/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 48/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, COMO SECRETARIA; Y EL C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO, COMO VOCAL, ESTANDO PRESENTE EL ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, SUSCRITA POR E C. J. NICOLÁS GONZÁLEZ MENDOZA, QUIEN PRETENDE REALIZAR LA DONACIÓN DE LA CALLE NICOLÁS GONZÁLEZ, LOCALIZADA EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS, CON UNA SUPERFICIE DE 936.98 M2 CON UNA MEDIDA DE 188.80 METROS DE LARGO Y 5 METROS DE ANCHO, SIENDO QUE DICHA FRACCIÓN, SE PRETENDE REALIZAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ESTABLECIDA COMO VIALIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON CALLE EN DICHO PREDIO, SIENDO EL LEGÍTIMO PROPIETARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 936.98 M2 CON UNA MEDIDA DE 188.80 METROS DE LARGO Y 5 METROS DE ANCHO, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el **Escrito**, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por el C. J. Nicolás González Mendoza, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Viborillas, con una superficie de 2H. 04A. 90C., de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, bajo la Escritura Pública número 7,459 siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Tomo XXXIX trigésimo noveno, de fecha 10 diez de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Lic. Alberto Ferro de la Sota, Titular de la Notaría Pública número 01 uno, de esta Ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, para lo cual hace del conocimiento que es su deseo donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

II.- Derivado de lo anterior el C. J. Nicolás González Mendoza, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Viborillas, con una superficie de 2H. 04A. 90C., de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, quien pretende realizar la donación de 01 una fracción de terreno de su propiedad a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con la finalidad de que el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, la utilice como Calle, con la finalidad de que se cuente con vialidad en el predio ubicado en la Comunidad de Viborillas, de este Municipio, con una superficie de 936.98 M2, con una medida de 188.80 metros de largo y 5 metros de ancho.-

III.- Mediante el acuerdo tomado en el **Séptimo punto** del orden del día de la Acta número 130 ciento treinta, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, se tomó el acuerdo, en base a que se analizó y debatió el presente punto y en base a las determinaciones de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, habiendo sido todas emitidas en el mismo sentido para que la solicitud de aceptación de donación se baje a las comisiones correspondientes, esto será notificado a las mismas y será remitido a ellas para su estudio y análisis, por lo tanto queda determinado por unanimidad de los presentes que esta petición se turne a Comisión.-

IV.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud en la cual se pretende donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, 01 una fracción del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Viborillas, de este Municipio a favor del Municipio, mismas que ya ha quedado descrita en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.-

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Note: *Bajo protesta*
- Note: *Bajo protesta*

-----DICTAMINA-----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente macada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DEL C. J. NICOLÁS GONZÁLEZ MENDOZA, QUIEN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS, DE ESTE MUNICIPIO D SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE 01 UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMA QUE QUEDO DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL ANTECEDENTE MARCADO COMO "II" DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LA UTILICE COMO CALLE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON VIALIDAD EN EL PREDIO UBICAD EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS, DE ESTE MUNICIPIO, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 936.98 M2, CON UNA MEDIDA DE 188.80 METROS DE LARGO Y 5 METROS DE ANCHO.**

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que se lleve a cabo la protocolización de la donación correspondiente de la fracción descrita en el antecedente marcado como "II" y en el Dictamen marcado como Primero de este dictamen.

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente de la Comisión; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria de la Comisión; el **C. Miguel Esqueda Alvarado**, Vocal de la Comisión; y el **Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo**, Director de Desarrollo Urbano, a los **12 doce días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 49/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN **49/2021** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL **C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA**; LA **L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ**, COMO SECRETARIA; Y EL **C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO**, COMO VOCAL, ESTANDO PRESENTE EL **ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 04 CUATRO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITA POR LA **C. SARA HERNANDEZ LEDESMA**, QUIEN PRETENDE REALIZAR LA DONACIÓN DE LA **PRIVADA DIEGO RIVERA 92 METROS DE LARGO, SUPERFICIE APROXIMADA 769.20 M2; CALLE EL BALÓN 77 METROS DE LARGO POR 10 DE ANCHO, SUPERFICIE APROXIMADA DE 770.34 M2; Y PRIVADA SIN NOMBRE 43 METROS DE LARGO, SUPERFICIE APROXIMADA 350.60 M2**, SIENDO QUE DICHAS FRACCIONES, SE PRETENDE REALIZAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ESTABLECIDA COMO VIALIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON CALLES EN DICHO PREDIO, SIENDO EL LEGÍTIMO PROPIETARIO Y SE PRETENDE REALIZAR LA DONACIÓN DE LA **PRIVADA DIEGO RIVERA 92 METROS DE LARGO, SUPERFICIE APROXIMADA 769.20 M2; CALLE EL BALÓN 77 METROS DE LARGO POR 10 DE ANCHO, SUPERFICIE APROXIMADA DE 770.34 M2; Y PRIVADA SIN NOMBRE 43 METROS DE LARGO, SUPERFICIE APROXIMADA 350.60 M2**, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.

-----ANTECEDENTES-----

I.- Que mediante el **Escrito**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrita por la C. Sara Hernandez Ledesma, quien es legitima propietaria del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua del Refugio, bajo la Escritura Pública, de fecha 13 trece de marzo de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, para lo cual hace del conocimiento que es su deseo donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

II.- Derivado de lo anterior la C. Sara Hernandez Ledesma, quien es legitima propietaria del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua del Refugio, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, quien pretende realizar la donación de 03 tres fracciones de terreno de su

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- Top: A large signature.
- Middle: "Bajo protesta" with a circled 'B' and a signature.
- Lower middle: "Bajo protesta" with a signature.
- Bottom: "Bajo protesta" with a signature.
- Far bottom: "Bajo protesta" with a signature.

Presidente de la Comisión; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria de la Comisión; el **C. Miguel Esqueda Alvarado**, Vocal de la Comisión; y el **Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo**, Director de Desarrollo Urbano, a los **12 doce días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno**.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 50/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 50/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL **C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA**; LA **L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ**, COMO SECRETARIA; Y EL **C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO**, COMO VOCAL, ESTANDO PRESENTE EL **ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITA POR LA **C. MA. DE LA LUZ OLVERA JAIME**, QUIEN PRETENDE REALIZAR LA DONACIÓN DE LA CALLE CONOCIDA COMO **SERVIDUMBRE DE PASO**, LA CUAL CONFORMA UNA SUPERFICIE TOTAL DE **1,025.00 M2**, QUE SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ARBOLITO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO QUE DICHA FRACCIÓN, SE PRETENDE REALIZAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ESTABLECIDA COMO VIALIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTE CON CALLE DICHO PREDIO, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el **Escrito**, de fecha 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la **C. Ma. De la Luz Olvera Jaime**, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en la Comunidad de El Arbolito, de esta Ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, siendo la superficie de **1,025.00 M2**, para lo cual hace del conocimiento que es su deseo donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

II.- Derivado de lo anterior la **C. Ma. De la Luz Olvera Jaime**, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en Comunidad de El Arbolito, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, quien pretende realizar la donación de **01 una fracción de terreno de su propiedad a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato**, con la finalidad de que el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, la utilice como Calle, con la finalidad de que se cuente con vialidad en el predio ubicado en la Comunidad de El Arbolito, de este Municipio, Calle conocida como **Servidumbre de Paso**, la cual forma una superficie total de **1,025.00 M2**, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte:** 98.91 metros con **Ma. De la Luz Olvera Jaime**;
- Al Sur:** 105.98 metros con **Ma. De la Luz Olvera Jaime**;
- Al Oriente:** 11.81 metros con **Carretera Dr. Mora – San José Iturbide**; y
- Al Poniente:** 10 metros con **Ma. De la Luz Olvera Jaime**.

III.- Mediante el acuerdo tomado en el **Séptimo punto** del orden del día de la Acta número **137 ciento treinta y siete, de la Sesión Ordinaria**, celebrada el día 25 veinticinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno, se tomó el acuerdo, en base a que se analizó y debatió el presente punto y en base a las determinaciones de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, habiendo sido todas emitidas en el mismo sentido para que la solicitud de aceptación de donación se baje a las comisiones correspondientes, esto será notificado a las mismas y será remitido a ellas para su estudio y análisis, por lo tanto queda determinado que se han recibido 9 de las 10 posibles determinaciones todas de ellas en el mismo sentido que esto sea turnado a la Comisión Correspondiente.

IV.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud en la cual se pretende donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **01 una fracción del bien inmueble ubicado en la Comunidad de El Arbolito, de este Municipio a favor del Municipio**, mismas que ya ha quedado descrita en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-

- D I C T A M I N A -

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA PETICIÓN DE LA C. MA. DE LA LUZ OLVERA JAIME, QUIEN ES LEGITIMA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ARBOLITO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE 01 UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMA QUE QUEDO DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL ANTECEDENTE MARCADO COMO "II" DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LA UTILICE COMO CALLE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON VIALIDAD EN EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ARBOLITO, DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,025.00 M2, MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

- AL NORTE: 98.91 METROS CON MA. DE LA LUZ OLVERA JAIME;
- AL SUR: 105.98 METROS CON MA. DE LA LUZ OLVERA JAIME;
- AL ORIENTE: 11.81 METROS CON CARRETERA DR. MORA - SAN JOSÉ ITURBIDE; Y
- AL PONIENTE: 10 METROS CON MA. DE LA LUZ OLVERA JAIME.

SEGUNDO.- Solicitese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que se lleve a cabo la protocolización de la donación correspondiente de la fracción descrita en el antecedente marcado como "II" y en el Dictamen marcado como Primero de este dictamen.-

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el C. Erick Alan Dueñas Rivera, Presidente de la Comisión; la L.D. Mireya Montes Sánchez, Secretaria de la Comisión; el C. Miguel Esqueda Alvarado, Vocal de la Comisión; y el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, a los 12 doce días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.-

Una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, se recibieron 10 de los 10 votos posibles **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los dictámenes 46/2021, 47/2021, 48/2021, 49/2021 y 50/2021**, respaldados con la documentación que los acompaña, quedando desahogado el sexto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.

SEPTIMO PUNTO.- Hace uso de la voz el Encargado de Despacho y da lectura a la Solicitud de Licencia por tiempo indeterminado para ausentarse de su cargo de la Regidora Mireya Montes Sánchez de fecha 15 de abril del 2021, donde solicita ausentarse de su cargo por tiempo determinado del cargo de regidora a partir del primer minuto del 19 de abril del 2021, haciéndose saber que esta licencia se da por tiempo determinado hasta el día 06 de junio de 2021, por lo que se aclara que es por tiempo determinado y no por tiempo indeterminado como lo menciona en el punto y entra dentro de lo consignado en la Ley Orgánica Municipal, por lo anterior solicitó emitan su voto para determinar la aprobación de dicha solicitud, por lo que señaló se recibieron 8 determinaciones a favor y 1 voto en contra del C. Mario Armando Lugo Álvarez Presidente Municipal Interino, **aprobándose por mayoría de votos, la licencia por tiempo determinado de la regidora Mireya Montes Sánchez** y con esto queda desahogado el séptimo punto del orden del día. **Notifíquese y Cúmplase.**

OCTAVO PUNTO.- Hace uso de la voz el Encargado de Despacho y da lectura al oficio OREG 0183/2021 mediante el cual se remite el **dictamen 51/2021** de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Bajo Protesta

Bajo Protesta

Bajo Protesta

de San José Iturbide, de fecha 15 de abril del año 2021, el cual ya fue remitido y dicho oficio acompaña una solicitud del C. Juan Roberto Gutiérrez Padilla y viene sustentada con documentación del oficio 843/2015.SHA de la Secretaria del H. Ayuntamiento donde fue notificado un acuerdo de ayuntamiento, por lo que solicito emitan su determinación ya que este documento se encuentra en su poder para su revisión, respecto de la petición del ciudadano, hace uso de la voz la Arquitecta Anabel Gutiérrez Ibarra, y comenta abstenerse de votar ya que es un familiar, por lo que **los integrantes del honorable ayuntamiento emitieron su voto y se reciben 9 de los 9 votos posibles, ya que hay una abstención de la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, aprobándose por mayoría de votos el dictamen 51/2021** el cual se adjunta a continuación:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 51/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 51/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, COMO SECRETARIA; Y EL C. MIGUEL ESQUEDA ALVARADO, COMO VOCAL, ESTANDO PRESENTE EL ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 08 OCHO DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITA POR EL C. JUAN ROBERTO GUTIÉRREZ PADILLA, MEDIANTE LA CUAL TIENE A BIEN SOLICITAR LA LIBERACIÓN DEL LOTE DE SU PROPIEDAD MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO VILLAS E SAN JUAN", DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, UBICADO EN LA MANZANA 1, LOTE 1, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 138.37 M2, QUE FUE DEJADO EN GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE TERMINACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el Escrito, de fecha 08 ocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Juan Roberto Gutiérrez Padilla, mediante el cual solicita la liberación del lote de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Juan", ubicado en la manzana 1, lote 1, el cual cuenta con una superficie de 138.37 M2, que fue dejado en garantía del cumplimiento de terminación de guarniciones y banquetas de dicho fraccionamiento, para lo cual adjunta el oficio número 843/2015.SHA, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito por el Lic. Juan José Gómez Montes, Secretario del H. Ayuntamiento de este Municipio.-

II.- Derivado de lo anterior el C. Juan Roberto Gutiérrez Padilla, quien es propietario del lote mencionado en el antecedente anterior, solicita la liberación del mismo, toda vez que como se desprende ya dio cumplimiento a las obras de urbanización faltantes, mismas que fueron plasmadas en el oficio número 843/2015.SHA, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito por el Lic. Juan José Gómez Montes, Secretario del H. Ayuntamiento de este Municipio, siendo que ya se dio cumplimiento a todas y cada una de ellas.-

III.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud, mediante la cual se solicita la Liberación del Lote número 1, de la Manzana 1, mismo que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Villas de San Juan, de este Municipio, siendo que dicho lote había quedado en garantía hasta en tanto no se diera la terminación de las guarniciones y banquetas, para lo cual ya quedo debidamente plasmado el C. Juan Roberto Gutiérrez Padilla, ya cumplió con dichas obras de urbanización faltantes, mismas que ya ha quedado descrita en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-

----- CONSIDERANDOS -----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: A large signature.
- Middle: "Bajo Protesta" written vertically.
- Below that: "Bajo Protesta" written horizontally.
- Further down: "Bajo Protesta" written vertically.
- Bottom: "Bajo Protesta" written vertically.

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.----- **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apeg a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-----

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 431, 442 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-----

----- **D I C T A M I N A** ----- **PRIMERO.-** Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 431, 438, 439, 442 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DEL C. JUAN ROBERTO GUTIÉRREZ PADILLA, QUIEN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL LOTE NÚMERO 1, DE LA MANZANA 1, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JUAN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 138.37 M2, PARA LO CUAL SE SUGIERE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL LOTE NÚMERO 1, MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 138.37 M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN JUAN", DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE EL C. JUAN ROBERTO GUTIÉRREZ PADILLA DIO CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN CON LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JUAN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 431, 438, 439 Y 442 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-**

SEGUNDO.- Solicítese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que se lleve a cabo la Liberación del Lote número 1, de la Manzana 1, del Fraccionamiento "Villas de San Juan" del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato; de igual forma se solicita se lleve a cabo la notificación al C. Juan Roberto Gutiérrez Padilla, quien es propietario de dicho lote, para los trámites correspondientes.-----

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente de la Comisión; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria de la Comisión; el **C. Miguel Esqueda Alvarado**, Vocal de la Comisión; y el **Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo**, Director de Desarrollo Urbano, a los **15 quince días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.**-----

Con esto queda desahogado el octavo punto del orden del día. **Notifíquese y Cúmplase.** -----

CLAUSURA.- No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos, del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta

[Handwritten signature]
Mario Armando Lugo Álvarez.
Presidente Municipal Interino

[Handwritten signature]
Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto.
Encargado de despacho de la
Secretaría del H. Ayuntamiento

[Handwritten signature]
Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.

[Handwritten signature]
Regidor Miguel Esqueda Alvarado
Regidor del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.

Nota: La presente hoja con firmas, corresponde al acta No. 152 de la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 16 de Abril del año 2021